MUNICIPALIDAD de SAN JOSÉ de los ARROYOS
"Portal del Quinto Departamento de Caaguazú"
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar -- Telefax: 0523-230230
e-mail: muni.sanjose@hotmail.com - juntamunicipalsanjose@hotmail.com
www.sanjose.gov.py

RESOLUCION JM Nº 0443/2.018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS – FONDOS DEL FONACIDE – OFERTA Nº 02/2018

V I S T O: *La nota de fecha 10 de agosto presentada por el Intendente Municipal Hamy Chávez Domínguez por la cual solicita la aprobación de la adjudicación del almuerzo escolar para el ejercicio 2018.-*

CONSIDERANDO: **Que** la Resolución JM Nº 0413/2018 acta 0124 de fecha 23 de junio, la Junta Municipal aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado 02/2018 ID 349873. **Que** de acuerdo a la Nota DGBE N° 402/2018 de fecha 6 de junio del Ministerio de Educación y Ciencias a través del Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar refrendada por la Lic. Milena Fernández, directora Dirección de Alimentación Escolar, ha resuelto autorizar la implementación del almuerzo escolar en concordancia con las normativas vigentes. **Que** de acuerdo al acta de apertura de sobre Nº 11/2018 de fecha 03 de agosto 2018 se procede a verificar la recepción de 2 (dos) sobres, oferente 1 Granos y Aceite S.A.C.I.A cuya carta oferta asciende a 528.683.277. *Oferente 2 Ingenio de Alimentos Campo Verde S.A. cuya carta oferta* asciende a gs. 529.440.093.- **Que** la nota remitida por la representante del Comité de Evaluación de la UOC Alba Rosa Britez a la empresa Granos y Aceite SACIA por la cual solicita al oferente una explicación detallada de la composición del precio por una diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial 11.193 y precio ofertado11.177. **Que** de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de la UOC de fecha 09 de agosto 2018, analizado los precios ofertados y evaluación técnica en base sección II punto 2 segundo párrafo del pliego establece que si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la oferta será rechazada, basados en fundamentos suficientes los miembros resuelve declarar los precios inaceptables y rechazar la oferta presentada por el Oferente Granos y Aceite S.A.C.I.A. **Que** de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de la UOC de fecha 09 de agosto 2018, analizado los documentos de respaldo y evaluación técnica en base a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, recomiendan la Adjudicación a la Empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde con un precio referencial de 11.193.-gs. **Que** de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de la UOC la empresa cumple con el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las exigencias previstas del decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y las buenas prácticas de manufactura de acuerdo a las exigencias previstas en la Ley 836/20 Código Sanitario. **Que** de acuerdo a la Resolución de la Intendencia Municipal N° 833/2018 de fecha 10 de agosto por la cual resuelve adjudicar por la vía de la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2018 ID 349873 *a la empresa unipersonal Ingenio de Alimentos* Campo Verde.- **Que** la Plenaria, por unanimidad, aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que cumplida con la verificación y control, por unanimidad, recomendaron aceptar la adjudicación propuesta por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y la Intendencia Municipal. **Que** la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal artículo 36 inc. c) artículo 216 facultan a entender estos casos salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD de SAN JOSÉ de los ARROYOS

"Portal del Quinto Departamento de Caaguazú"
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar -- Telefax: 0523-230230
e-mail: muni.sanjose@hotmail.com – juntamunicipalsanjose@hotmail.com
www.sanjose.gov.py

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: APRUEBESE la **ADJUDICACION** a la Empresa **"INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE"** con **RUC Nº 1364648-6** cuyo representante legal es el Señor Rodolfo Méndez González con C.I. N°1.364.648 del llamado a Licitación por concurso de oferta 02/2018.- ID 349873.- Adquisición de Almuerzo Escolar para varias Instituciones Educativas del Distrito de San José de los Arroyos con Fondos del FONACIDE año 2018.- cuya oferta asciende a **Gs.529.440.093.- (guaraníes quinientos veintinueve millones cuatrocientos cuarenta mil noventa y tres).**----------

Artículo 2º.: AUTORIZAR al Intendente Municipal Hamy Chávez Domínguez la firma del contrato para provisión de almuerzo escolar a 7 (siete) instituciones educativas beneficiarias y su cumplimiento por el plazo de duración del servicio.----------

Artículo 3º.: Comuníquese a donde corresponda y cumplido, archívese.----------

APROBADA EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO SEGUN CONSTA ASIENTO EN ACTA Nº 0131/2018.----------

Alcides Sanchez Acuña	**Ing. Agr. Albert Brixner Giménez**
Secretario Junta Municipal	*Presidente Junta Municipal*

San José de los Arroyos, lunes 13 de agosto de 2.018.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal.

Lic. CRISTIAN GIACOBBI BENITEZ	**HAMY CHAVEZ DOMINGUEZ**
Secretario Municipal	**Intendente Municipal**